

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.10.11:

Nro. 18. Exp. N° 151100-009901-11

- **Profesor Agregado del Depto. de Anatomía Patológica**
(Nro. 1973, esc. G, gdo. 4, 20 hs., rub. HC – fin. 1.1 / prog. 347, con toma de posesión a partir del 03/10/12)

Nro. 19. Exp. N° 151100-009899-11

- **Profesor Agregado del Centro de Quemados**
(Nro. 2990, esc. G, gdo. 4, 30 hs., rub. HC – fin. 1.1 / prog. 347 con toma de posesión a partir del 30/04/12)

Nro. 20. Exp. N° 151100-009610-11

- **Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "A"**
(Nro. 1242, esc. G, gdo. 5, 24 hs., rub. HC – fin. 1.1 / prog. 347 con toma de posesión a partir del 19/11/12)

Nro. 21. Exp. N° 151100-009629-11

- **Profesor Director de la Clínica Médica "A"**
(Nro. 1232, esc. G, gdo. 5, 24 hs., rub. HC – fin. 1.1 / prog. 347, con toma de posesión a partir del 30/09/12)

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 09.11.11:

Nro. 56. Exp. N° 151100-009952-11

- **Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "B"**
(Nro. 1961, esc. G, gdo. 4, 24 hs., rub. HC – fin. 1.1 / prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs del día
23 de ENERO de 2012

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.
CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE: "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un LIBRILLO (**EN CUATRO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

- a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por **títulos**, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MÉRITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTÍFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)
- e) **PLAN DE TRABAJO**.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (**CUATRO EJEMPLARES**)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
